

interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de cinco días.

Sevilla, 12 de noviembre de 1998.- El Director General, Vicente Vigil Escalera-Pacheco.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la enajenación mediante pública subasta de los bienes que se describen.*

Se ha recibido en esta Delegación Provincial del Gobierno copia del expediente instruido por el Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la enajenación, mediante subasta pública, de las dos naves modulares que se describen en esta Resolución, situadas en el Plan Parcial I-1, Mataché 2.ª fase.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 22.2.I y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los arts. 79.1 y 80 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en los artículos 109.1, 113 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y en los demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, y en la Disposición Adicional Unica del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, corresponde a este Delegado del Gobierno prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes inmuebles de propios, siempre que sus valores no excedan del 25% del presupuesto ordinario de la Corporación Municipal.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

1. Prestar conformidad al expediente instruido por el Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la enajenación mediante subasta pública de los dos naves siguientes:

a) Nave B-1: De una sola planta a la que se accede por una calle de uso particular del propio conjunto del que forma parte, situado en el Plan Parcial I-1, Mataché, 2.ª fase, en calle B, viario del Polígono, término municipal de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 171 metros y 50 decímetros cuadrados. Considerando su frente la calle particular, linda por la derecha, entrando, con la nave B-2; por la izquierda, con la dicha calle particular, a la que hace esquina; por el fondo, con la nave B-3; y por su frente, con la calle particular del propio conjunto a través de la cual tiene su acceso.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.220 del archivo, libro 373 de Palma del Río, folio 207, finca número 17.192, inscripción 1.ª

b) Nave B-2: De una sola planta a la que se accede por una calle de uso particular del propio conjunto del que forma parte, situado en la Plan Parcial I-1, Mataché, 2.ª fase, en calle B, viario del Polígono, término municipal de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 171 metros y 50 decímetros cuadrados. Considerando su frente la calle par-

ticular, linda por la derecha, entrando, con la parcela número 64 del polígono; por la izquierda, con la nave B-1; por el fondo, con la nave B-3; y por su frente, con la calle particular del propio conjunto, a través de la cual tiene su acceso.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.220 del archivo, libro 373 de Palma del Río, folio 210, finca núm. 17.193, inscripción 1.ª

2. Comunicar la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 110.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de noviembre de 1998.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 1998, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la enajenación mediante pública subasta del bien que se describe.*

Se ha recibido en esta Delegación del Gobierno copia del expediente instruido por el Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la enajenación, mediante subasta pública, de la nave modular que se describe en esta Resolución, situada en el Plan Parcial I-1, Mataché 2.ª fase.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 22.2.I) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en los arts. 79.1 y 80 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; en los artículos 109.1, 113 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y en los demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero, y en la Disposición Adicional Unica del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, corresponde a este Delegado del Gobierno prestar conformidad a los expedientes de enajenación de bienes inmuebles de propios, siempre que sus valores no excedan del 25% del presupuesto ordinario de la Corporación Municipal.

En virtud de lo expuesto,

#### RESUELVO

1. Prestar conformidad al expediente instruido por el Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la enajenación mediante subasta pública del siguiente bien patrimonial:

Nave B-3: De una sola planta a la que se accede por una calle de uso particular del propio conjunto del que forma

parte, situado en el Plan Parcial I-1, Mataché, 2.ª fase, en calle B, viario del Polígono, término municipal de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 343 metros cuadrados. Considerando su frente la calle particular, linda por la derecha, entrando, con las naves B-1 y B-2; por la izquierda, con la nave B-4; por el fondo, con la parcela número 64 del polígono; y por su frente, con la calle particular del propio conjunto a través de la cual tiene su acceso.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.220 del archivo, libro 373 de Palma del Río, folio 213, finca número 17.194, inscripción 1.ª

2. Comunicar la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 110.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de noviembre de 1998.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2527/98 DF (AL) y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de cinco días.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2527/98 DF (AL) interpuesto por el Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía, contra las Ordenes publicadas en BOJA de los días 3.10, 6.10, 22.10, 31.10, 5.11 y 10.11 de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por las que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en distintos Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2527/98 DF (AL).

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de cinco días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1998.- El Director General, Vicente Vigil Escalera-Pacheco.

*RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.*

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Resolución de 10 de febrero de 1998 del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocaba la II Edi-

ción de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración Pública (BOJA núm. 26, de 7.3.97), se hace público el fallo del Jurado, que ha resuelto:

1.º Conceder el Premio Blas Infante en la Modalidad A: «Organización Política y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía», dotado con quinientas mil pesetas, a doña M.ª Luisa Pérez Pérez por su trabajo «La Política Pública de Atención Primaria de la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

2.º Otorgar mención especial en la Modalidad A, dotada con Diploma y cien mil pesetas, a don Manuel Ruiz Romero por su trabajo «Política y Administración Pública en el primer gobierno de la Junta de Andalucía. La gestión de Plácido Fernández Viagas al frente del ente preautonómico».

3.º Conceder el Premio Blas Infante en la Modalidad B: «La Administración Pública, su organización, métodos y técnicas de la función pública, su perspectiva histórica y de futuro y su proyección europea» dotado con quinientas mil pesetas, a don Luis M. Arroyo Yáñez por su trabajo «La ordenación del tiempo de trabajo en la Administración Pública».

4.º Declarar desierta la Modalidad C: «Iniciativas innovadoras que favorezcan la modernización de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y de la Administración Local del territorio de Andalucía».

Sevilla, 9 de diciembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*DECRETO 249/1998, de 1 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Carboneras (Almería) de una parcela de 11.030 m<sup>2</sup>, sita en el pago Zorrera de las Torres de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.*

Por el Ayuntamiento de Carboneras (Almería) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de 11.030 m<sup>2</sup> en el pago Zorrera de las Torres del citado municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá la escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de diciembre de 1998,

#### D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Carboneras de una parcela de 11.030 m<sup>2</sup>, que será segregada de la siguiente finca:

- Trozo de tierra de secano, sito en el pago Zorrera de las Torres, término municipal de Carboneras, con una superficie de 41.817 m<sup>2</sup>, que linda: Norte, finca matriz hermanos Díaz Hernández, Bárbara Edith Beale, Francisca Hernández Escánez y Martín Cayuela Casado; Sur y Oeste, finca matriz y terrenos de Diego Caparrós Núñez, y Este, terrenos de Diego Caparrós Núñez y Francisca Hernández Escánez. Se forma